



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2921-

POR LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL CONTRATADA PARA OCUPAR CARGO EN LA II REGION SANITARIA, SAN PEDRO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, *06* de *Julio* de 2020.

VISTA:

La Nota presentada por la *Dirección de la II Región Sanitaria, San Pedro*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 84.475/2020, a través de la cual se solicita la designación de la *Doctora Arlette Ilse Eliana Flores Báez con C.I. N° 1.150.276 como Encargada de la Dirección del Puesto de Salud 25 de Diciembre*, dependiente de la mencionada región sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

Que, por **Decreto N° 513** de fecha 16 de octubre de 2008, se autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional.

Que, por **Resolución S.G. N° 552** de fecha 12 de agosto de 2008, se aprueba el manual básico de organización funcional de las Regiones Sanitarias, Hospitales Regionales y Distritales, Centros y Puestos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.





Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2921-

POR LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL CONTRATADA PARA OCUPAR CARGO EN LA II REGION SANITARIA, SAN PEDRO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 02

Fecha: 06 / 07 /2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Designar a personal contratada para ocupar cargo en la *II Región Sanitaria, San Pedro*, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctora ARLETTE ILSE ELIANA FLORES BAEZ, con C.I. N° 3.951.678, como *Encargada de la Dirección del Puesto de Salud de 25 de Diciembre*, dependiente de la *II Región Sanitaria, San Pedro*.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*".

Art.3°. Comunicar, registrar y archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAÑ.
MINISTRO

//rr